



<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D964/19</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia en la que se solicita un estudio de posibles riesgos que para la salud pueda ocasionar la instalación de un centro médico, en un edificio de viviendas, con problemas habituales en los desagües.
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la documentación y del marco jurídico de aplicación
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y derivación
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante</b>
4 de abril de 2019
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Considerando que las cuestiones planteadas en el escrito y la solicitud de un estudio de riesgos de salud no son competencia de esta inspección general, se dio traslado de la denuncia a la Dirección General de la Alta Inspección Sanitaria, al entenderse que la problemática podía ser abordada por la citada inspección, o en su caso, por la Dirección General de Salud Pública; todo ello, de conformidad con el artículo 2.2 del Decreto 68/2014, por el que se regula el ejercicio de la competencia y las funciones de inspección general de servicios de la Administración de la Generalitat así como el apartado noveno del protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios (publicado por Resolución de 12 de noviembre de 2015 del conseller de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación).</p> <p>De todo lo anterior han sido informadas por escrito las personas denunciantes.</p>